

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 532 28 de febrero de 2019 PE/009542-03/9. Pág. 69442

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009542-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a diversas cuestiones en relación al patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 441, de 5 de julio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla v León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909542, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación al patrimonio cultural.

Las prioridades de intervención y las de ejecución de las intervenciones en los bienes patrimoniales se articulan mediante una programación anual en la que se consideran distintos criterios técnicos tanto sobre el estado del bien, problemática a considerar, posibilidades de participación de los titulares o gestores, garantía de su gestión, interés cultural y patrimonial, etc., y la consulta de los servicios técnicos de cada provincia. Todo ello desde la perspectiva que establece el Plan PAHIS 2020.

Las baremaciones técnicas se realizan por los servicios técnicos del órgano contratante.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 532 28 de febrero de 2019

PE/009542-03/9. Pág. 69443

En cuanto a las plazas de conservador-restaurador, esta Consejería dispone de diversos técnicos con titulación de restaurador tanto en los servicios centrales como en servicios y unidades periféricas.

Los proyectos de intervención en el patrimonio cultural que licita la Consejería definen, en cada caso, las tareas, acciones y profesionales que deben intervenir. Y tanto los propios proyectos como los trabajos que se ejecutan son supervisados por los técnicos de la Consejería, participando en este caso por el que se interesa, especialistas en arquitectura, aparejadores, arqueólogos y restauradores.

Asimismo, los pliegos reflejan aquellos aspectos necesarios y definidos por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, participando desde el primer momento todos los que se requieren en cada caso. Hay ejemplos de pliegos conjuntos y otros exclusivos de arquitectura, arqueología, restauración de bienes muebles, etc. y en cada caso participan los respectivos especialistas.

Conforme a la normativa vigente en materia de contratación, las licitaciones priman diversos aspectos tanto económicos como técnicos buscando garantizar la máxima eficacia, la concurrencia plural, la capacidad y méritos de los ofertantes, de acuerdo a los objetivos de los proyectos y objetivando los criterios de puntuación. Igualmente, las mejoras propuestas por los licitadores deben ser económicamente cuantificables para garantizar su redimensión y baremación.

Respecto a la regularización profesional del conservador-restaurador de patrimonio cultural, ya existe y tiene carácter nacional, pudiendo desarrollar este tipo de trabajos los profesionales que disponen de las titulaciones académicas definidas.

En lo que se refiere a los puestos fijos en el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León, se cubren con las ofertas de empleo público.

Por último, en lo que se refiere a la inversión en Patrimonio Cultural, sólo la inversión directa de la Dirección General de Patrimonio Cultural durante el desarrollo del Plan PAHIS 2004-2012, fue de 248 millones de euros, en un total de 5.422 actuaciones realizadas en más de 684 municipios. Y durante el desarrollo del Plan PAHIS 2020 han sido más de 36 millones de euros. Asimismo cabe señalar que desde el inicio de legislatura se acumula en operaciones de capital de la Dirección General de Patrimonio Cultural un incremento del 53 %, sin duda una apuesta efectiva de nuestro Gobierno por el patrimonio cultural de la Comunidad.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.

Consejera.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-033252